

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2021-7311



Fecha de ingreso: 20-10-2021
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 21-10-2021

Folio: 2021-7311

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANDREA IMELDA MUÑOZ ARANDA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL PLANTA ALTA

Observaciones:

Temporal: ☐



[Firma]

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-192-016-00016-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL NOGAL 9 COLONIA LAS GRANJAS

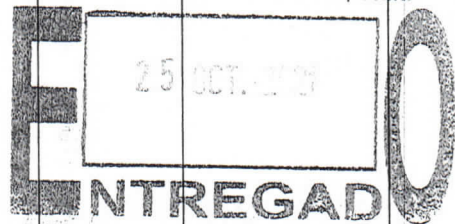
Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE MARZO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	213.44	0.00		13,389.94
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	213.44	0.00		382.57
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	4,016.98
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	213.44	0.00		1,338.99
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	213.44	0.00		382.57
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			0.00	640.32	0.00		\$ 19,511.06

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Ventanilla Única Chihuahua, Chih.



ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1941 LUIS HUMBERTO SAENZ MAYAGOITIA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-10-2021 13:55:15

Usuario:

Dirección: null

302c02145c424dbdf40326f19d35963ef584006e11b07085021419479b6650a1266ab5c2135459cf07602542e18